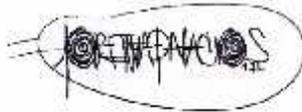


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 30 de septiembre de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario No. 2019-633, de GERMÁN MEDINA ACOSTA contra COLPENSIONES Y OLD MUTUAL S.A., informando que la audiencia programada para el 13 de mayo de 2021, no se pudo llevar a cabo, encontrándose pendiente de nueva fecha; así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 13 de mayo de 2021 dentro proceso ordinario de la Seguridad Social N° 2019- 633, no se pudo llevar a cabo, se dispone fijar como nueva fecha de audiencia obligatoria de conciliación, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T.S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día LUNES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Se ADVERTE a las partes que deberán participar a la audiencia pública virtual señalada, so pena de aplicarse las sanciones procesales respectivas y que, una vez surtidas esas etapas, acto seguido se agotará la de trámite prevista en el art. 80 ib., con el recaudo de las pruebas que se decreten y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

